SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S. L.
Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica
R1 - 172
C.I.F.: B/33089202

RAZÓN SOCIAL / ATENCIÓN CONSUMIDOR
Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30
suela@suela.es

ASUNTO: PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2020 Y PLURIANUAL PERIODO 2020-2022 EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S.L.

SR.

Don José Manuel Plaza Caso, con D.N.I. nº 10556033 E, en su calidad de Administrador Único de la empresa distribuidora SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S. L., con domicilio a efectos de notificación en Avda. Castilla, 40 – 2º dcha., localidad de Cangas de Onís (Asturias), comparece y **EXPONE**:

PRIMERO.- Que SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA es una empresa distribuidora de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en el Principado de Asturias.

Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, actual Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) con el número R1-172.

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en los artículos 16 a 18 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, a los efectos de la determinación de su retribución, los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo de 2019 deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año 2020 y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año 2020 y 2022. En todo caso, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deberán acompañarse de informe favorable de la Comunidad Autónoma respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

A tal efecto, y con carácter previo, **antes del 1 de marzo de 2019** las empresas distribuidoras deberán presentar a la Comunidad Autónoma el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo de 2019.

En este sentido, se acompaña **MEMORIA** explicativa de las diversas actuaciones que tiene previstas esta empresa en el año 2020, con los datos de los Proyectos, sus características técnicas más relevantes, presupuesto y calendario de ejecución, **no habiéndose determinado inversiones plurianuales para el periodo 2020-2022.**

TERCERO.- Que, puesto que las Ordenes por la que se establece la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019 aún no han sido aprobadas, nos encontramos ante un escenario de incertidumbre en cuanto a la planificación de las inversiones se refiere. Por ello, debe significarse que las inversiones contempladas en los PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2020 Y PLURIANUAL 2020-2022, presentado por la entidad que suscribe deben considerarse condicionadas a la retribución que finalmente se fije en la correspondientes Ordenes de retribución, de conformidad con la metodología retributiva establecida en el Real Decreto 1048/2013, y de acuerdo con la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre.

Dicha previsión se establece en aras a mitigar la inseguridad jurídica que para las empresas distribuidoras de energía eléctrica supone la presentación de unos planes de inversión anuales para el año 2020 y plurianuales para el horizonte 2020-2021-2022, sin la aprobación previa de las correspondientes Orden de retribución para los años 2017, 2018 y 2019, pudiendo tomar, por tanto, como única referencia la retribución reconocida para 2016 para esta empresa en la Orden IET/980/2016.

Por todo lo indicado,

S O LI CITA:

Se tenga por presentado este escrito, y por hechas las manifestaciones en él contenidas y en mérito a lo expuesto, se emita informe FAVORABLE de los planes de inversión anual 2020 en activos de distribución de la empresa SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.1, letra h) de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, y en el Artículo 16, apartados 4 y 5 del Real Decreto 1048/2013, de 30 de diciembre.

10556033E JOSE MANUEL PLAZA (R: B33089202)

Firmado digitalmente por 10556033E JOSE MANUEL PLAZA (R: B33089202)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:33029 /Hoja:AS-7794 / Tomo:1514 /Folio:79 /Fecha:05/01/1998 / Inscripción:, serialNumber=IDCES-10556033E, givenName=JOSE MANUEL, sn=PLAZA CASO, cn=10556033E JOSE MANUEL PLAZA (R: B33089202), 2.5.4.97=VATES-B33089202, o=SUMINISTROS ELECTRICOS AMIEVA SL, c=ES
Fecha: 2019.02.28 20:26:14 +01'00'

En la Ciudad de Cangas de Onís, a 26 de febrero de 2019.

Fdo.: José Manuel Plaza Caso
(En repr. de **"SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S.L."***)*

CONSERJERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO.
Dirección General de Minería y Energía
Sección Energía Eléctrica
Plaza de España, 1-4º Planta – 37007 OVIEDO

SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S. L.
Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica
R1 - 172
C.I.F.: B/33089202

RAZÓN SOCIAL / ATENCIÓN CONSUMIDOR
Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30
suela@suela.es

PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2020
PRINCIPADO DE ASTURIAS
-MUNICIPIO AMIEVA-

Nº 1	**Denominación:** Implementación / Puesta en Marcha de un Inventario Georreferenciado de Red para el sector Eléctrico - ISPower

Tipo inversión:	**Calendario:**
IBO (activo necesario para el ejercicio de la actividad, no eléctrico con derecho a retribución)	AÑO 2020

Infraestructura de Red:	**CINI:**
APLICACIÓN INFORMÁTICA / GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED/ CALIDAD DE SERVICIO.	**I2900400**

Descripción:

En el marco normativo del sector eléctrico, la empresa distribuidora en cumplimiento de la obligación de instalar sistemas que permitan la gestión integral de la red de distribución de energía eléctrica (Alta, Media y Baja Tensión), debe proveerse del sistema ISPower (General Electric), encaminada al cumplimiento con los parámetros de calidad y con la legislación, con tareas como Integración con sistema SCADA, generación de informes de calidad o registro de incidencias, y de este modo, sujetarse a las obligaciones dimanantes de la LSE y demás normativa de desarrollo aplicable. El sistema "ISPower" proporciona a la empresa distribuidora un sistema de información geográfico orientado al sector eléctrico.

Justificación: El citado aplicativo cuenta con módulos específicos que logran el procesamiento de los datos de la red de distribución. La solución cubre la totalidad de los requerimientos necesarios para la correcta explotación e inventario de los datos propios por parte de la empresa distribuidora.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
IBO	240 suministros	3.000,00 €	3.000,00 €

Total financiado por la empresa distribuidora	**3.000,00 €**

***** Valores unitarios obtenidos de la *Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión*, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado al IBO (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados valores unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.

SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S. L.
Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica
R1 - 172
C.I.F.: B/33089202

RAZÓN SOCIAL / ATENCIÓN CONSUMIDOR
Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30
suela@suela.es

Nº 02	**Denominación:** **Refuerzo de la red de distribución en Baja Tensión en el municipio de AMIEVA (ASTURIAS)**

Tipo inversión: NUEVA INSTALACIÓN/REFUERZO/ ADECUACIÓN RED/EFICIENCIA ENERGÉTICA	**Calendario:** AÑO 2020

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red): REFUERZO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN	**CINI:** I20511DB

Descripción:
Mejora de la red aérea en baja tensión sobre postes mediante la instalación de conductores RZ 0,6/1 kV 95 mm^2 + N 54,6 Alm. Se procede a la retirada de 10 postes de madera en el trazado de línea.

Justificación:
La mejora de la calidad y prestación del servicio precisa de refuerzos en la red de baja tensión. Ha existido un crecimiento vegetativo de la demanda en la zona con aumento de consumos que se ha desarrollado con posterioridad al trazado existente y que señalan la necesidad de disponer de mayor capacidad de distribución, motivado, entre otros, por la aparición de caídas de tensión.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
RED AÉREA BAJA TENSIÓN. SIMPLE CIRCUITO SOBRE POSTES (TI-11Y)	0,660 km	32.536,00 €	22.775,20 €
SUSTITUCIÓN 10 POSTES DE MADERA. (TI-11Y)	Coef. Reforma 18%	32.536,00 €	5.937,24 €
Total financiado por la empresa distribuidora			**28.712,44 €**

***** Valores unitarios obtenidos de la *Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión*, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado al IBO (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.

Resumen PLAN DE INVERSIÓN ANUAL 2020

Nº	TÍTULO	Importe (€)
1	Implementación / Puesta en Marcha de un Inventario Georreferenciado de Red para el sector Eléctrico – ISPower.	3.000,00 €
2	Refuerzo de la red de distribución en Baja Tensión en el municipio de AMIEVA (ASTURIAS)	28.712,44 €
	T O T A L	**31.712,44 €**